

“Alabar”, no “Confesar”

UN ACIERTO EN LA NUEVA VERSIÓN DE LOS SALMOS

Primer decenio.—Acaban de cumplirse diez años desde que el Sumo Pontífice Pío XII, en virtud del *motu proprio* «In cotidianis precibus», publicado el 24 de marzo de 1945, permitía a los sacerdotes y a cuantos están obligados al rezo de las Horas canónicas, el uso de una nueva versión del Salterio ¹.

La nueva traducción fué preparada, según expresa voluntad del Santo Padre, por una comisión de profesores del Instituto Bíblico Pontificio de Roma ². La nueva traducción había sido el resultado de una cuidadosa y paciente elaboración, y refleja mejor el texto original en una latinidad más pura y clara que el Salterio Galicano, retocado por san JERÓNIMO, que venía usándose de modo exclusivo hasta entonces.

Este aniversario invitaba naturalmente a echar una mirada retrospectiva al tiempo transcurrido y a sacar recuento de la repercusión que pudiera haber tenido la innovación, tanto en el mundo científico y de la investigación como en el uso cotidiano, donde su empleo se ha ido haciendo cada día más amplio. Así lo ha hecho el padre Agustín BEA. Primero en una conferencia, tenida el 30 de enero de 1955 en la sede del Instituto Bíblico de Roma, y después en dos densos artículos, aparecidos poco ha, uno en la revista italiana de alta cultura «La Civiltà Cattolica», y el otro en «Biblica», órgano de dicho Instituto Pontificio, dedicado a la investigación e información de las ciencias bíblicas ³.

¹ *Acta Apostolicae Sedis* 37 (1945) 65-67.

² Esta comisión estaba integrada por los Padres A. BEA, R. KÖBERT, A. MERK, L. SEMKOWSKI, A. VACCARI y F. ZORELL.

³ AGUSTÍN BEA, «Dieci anni del nuovo Salterio latino. Esperienze e giudizi»: *La Civiltà Cattolica*, 5 marzo (I-1955) 508-514; 19 marzo (I-1955) 604-615.

AGUSTÍN BEA, «I primi dieci anni del nuovo Salterio latino»: *Biblica* 36 (1955) 161-181.

Como contribución a esta recurrencia aniversaria, parece oportuno dedicar la atención a un punto concreto y reducido, pero discutido y trascendente, del nuevo Salterio, cuya aparición tan extensa influencia va teniendo y tan notable impulso está dando a varios aspectos de la investigación científica.

La cuestión. Un comentario filológico

A raíz de la publicación del nuevo Salterio romano, la revista «La Maison-Dieu» publicó un extenso estudio, en el que se examina atentamente la nueva obra bajo múltiples aspectos, y cada uno de sus ocho apartados es debido al cuidado de un especialista competente⁴. Trata de la nueva versión bajo el punto de vista filológico y lingüístico P.-TH. CAMELOT, como explícitamente declara al comienzo, diciendo que quiere examinar «la latinidad del nuevo texto que se nos ha propuesto»⁵. En el decurso de sus consideraciones, que dice ser como improvisadas, propugna que para la lengua del nuevo Salterio tenía que acudirse al latín eclesiástico de los siglos IV y V, al latín de los Santos Padres, al latín de la Vulgata, advirtiendo con todo que será lícito a cada uno proceder a verificaciones y a búsquedas suplementarias, en el aspecto por él tratado⁶.

Pasando revista al vocabulario de la nueva versión, dice: «San AGUSTÍN escribe *confitendo*. Sin embargo, *confiteor* [en la nueva versión de los Salmos] se ha abandonado habitualmente en todas partes por *celebrare*, *gratias agere*, *collaudare*... Pero *confiteor* ha sido «escogido por la lengua de la Iglesia» (E[RNOUT]-M[BILLET]). ¿Se han olvidado las *Confesiones* de San AGUSTÍN? Porque confesión no se dice solamente de pecados, sino también de alabanza... Hay también una confesión de alabanza' (S. AGUSTÍN, *Enarratio in psalmum CXLIV*)»⁷.

⁴ «Le nouveau Psautier», *La Maison-Dieu*: Cahier 5 (1946) 60-106.

⁵ P.-TH. CAMELOT. «Le nouveau Psautier. Le point de vue philologique et linguistique», *La Maison-Dieu*: Cahier 5 (1946) 69-76.

⁶ P.-TH. CAMELOT, «Le nouveau Psautier» *La Maison-Dieu*: Cahier 5 (1946) 70.

⁷ P.-TH. CAMELOT, «Le nouveau Psautier. Le point de vue philologique et linguistique», *La Maison-Dieu*: Cahier 5 (1946) 71.

«Saint Augustin écrit *confitendo*. Pourtant *confiteor* a été un peu partout abandonné pour *celebrare*, *gratias agere*, *collaudare* (les traducteurs semblent affectionner ces verbes à préfixe: 'Quis commemorabitur in tabernaculo tuo?' (XIV, 1). Mais *confiteor* a été 'choisi par la langue de l'Église' (E[RNOUT] A).—M[BILLET] A). [Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine]. A-t-on oublié les *Confessions* de saint Augustin? 'Confessio enim non peccatorum tantum dicitur, sed et laudis... Est et laudis confessio' (*Enarr. in Psalm. CXLIV*, 13: ML 37, 1878).»

En estas palabras el problema está claramente formulado y bien insinuadas las razones principales que parecen apoyarlo.

Siguiendo, pues, esta pauta consideraremos detenidamente la cuestión, examinando primero las normas objetivas que regulan toda traducción, luego el sentido exacto en la lengua original de la palabra *hōdāh*, que se intenta traducir, y finalmente la acertada elección o exclusión del verbo latino *confiteri*, conforme a los datos que ofrezcan el latín antiguo de la edad clásica, los Santos Padres, la latinidad ínfima y las lenguas romances⁸.

Impostación preliminar de la cuestión

Un problema lingüístico y sus derivados. Planteamiento y soluciones.

1.—En toda lengua hay voces plurivalentes, las cuales con su único elemento material o exterior designan dos o más cosas entre sí irreductibles o simplemente distintas. No interesa averiguar ulteriormente si esta pluralidad de significados entroncan en último término en un sentido único del radical primitivo que se ha ido diferenciando, o le vienen a la palabra por caminos diversos. Es un hecho que una misma voz tiene un primer sentido, que puede llamarse por ejemplo *alfa*, con su cortejo de flexiones, derivados y afines, y a la vez un segundo sentido, *beta*, diferente, con su séquito de formas lingüísticas que entran de lleno dentro de su área de designación.

⁸ *Bibliografía*.—Es muy poco lo que hasta el presente se ha escrito sobre este punto. Encuentro los trabajos siguientes:

Professores Pontificii Institutii Bibliici, *Liber Psalmorum cum canticis Breviarii romani*². (Romae 1945), *Scripta Pontificii Institutii Bibliici* 93. *De novae interpretationis lingua et dictione*, Prolegomena XX-XXII.

P.-TH. CAMELOT, «Le nouveau Psautier. Le point de vue philologique et linguistique», *La Maison-Dieu*: Cahier 5 (1946) 69-76.

AGUSTÍN BEA, *Il nuovo Salterio latino*². (Roma 1946), Pontificio Instituto Biblico. La palabra *confiteri* en las pp. 127-128. Existe una traducción española de este libro: *El nuevo Salterio latino*, publicada por PABLO TERMES ROS (Barcelona, 1947), Herder; y la alemana: *Die neue lateinische Psalmübersetzung* (Freiburg, 1949), Herder. Es esta última más perfecta que las anteriores por algunas añadiduras accidentales y la bibliografía general, mucho más amplia y completa, que abarca de la página 161 a la 167.

CHRISTINE MOHRMANN, «Quelques observations linguistiques à propos de la nouvelle version latine du Psautier»: *Vigiliae Christianae* 1 (1947) 114-128, 168-182. *Confiteri* pp. 125-126.

CHRISTINE MOHRMANN, «Les elements vulgaires du latin des chrétiens»: *Vigiliae Christianae* 2 (1948) 89-101, 163-184. *Confiteor* p. 172.

H. A. RHEINFELDER, «*Confiteri, confessio, confessor* im Kirchenlatein und den romanischen Sprachen»: *Die Sprache* 1 (1949) 56-67.

Véase además la escasa bibliografía que citan estos dos últimos autores.

Surge automáticamente el problema, cuando se ha de traducir la palabra bivalente a otra lengua, en múltiples contextos donde aparece indistintamente en todos sus significados. Porque es fácil entonces que no se encuentre en el nuevo idioma una voz equivalente que tenga también los dos sentidos y pueda usarse indiferentemente en todos los pasajes, conforme esté en el original.

El caso es vulgar y frecuentísimo, y la solución sencilla y obvia. Al traducir se guarda siempre perfecta equivalencia de palabras en el primer sentido *alfa*, y para el círculo de significación *beta* se usa otra familia conveniente que dé el sentido formal del texto. Porque se traducen ideas, no sonidos de palabras. El proceder contrario sería un puro servilismo, y el resultado de la versión tan material y craso, que además de inexacto convertiría el texto en un perpetuo enigma.

2.—Con todo, por circunstancias extraordinarias puede suceder que una palabra extraña a la lengua aporte tal contenido ideológico o sentimental, que pueda y deba pasar al nuevo idioma, sin modificaciones substanciales. Es el caso concreto de asimilación de palabras nuevas, que queda justificado por la misma naturaleza del lenguaje. Este es un reflejo fiel del pensamiento humano, que avanza y se perfecciona siempre. El lenguaje tiene vida y evolución propia y necesariamente ha de cambiar con el correr del tiempo, pues como manifestación del pensamiento, necesariamente por su misma esencia corre a la par que él.

Según esta ley, es natural en lingüística la asimilación que hizo el latín hablado de palabras provenientes del hebreo o del griego, que llevaban contenidos específicos de la verdadera Religión revelada, como es legítimo y natural, en el mismo campo lingüístico, la absorción en las lenguas modernas de voces y modismos extranjeros que expresan felizmente un matiz profundo de la vida humana.

3.—De modo parecido, sucede con frecuencia que una palabra, por influjo extraño, adquiere un nuevo sentido, conservando o no su anterior significación. Esto no es más que un caso concreto del fenómeno semasiológico, que estudia la semántica, ciencia aplicada a precisar los cambios progresivos de significación en las palabras y sus causas, y que en último término se funda en un hecho necesario y universal en lingüística, pues el mismo progresar del pensamiento humano acomoda constantemente y varía los recipientes de su expresión.

A veces, con todo, sucede lo contrario. Un sentido determinado y concreto que viene del exterior no llega nunca a encarnarse en una palabra determinada. Se le rechaza de la lengua y se le niega

carta de ciudadanía. La única razón suficiente de este hecho desconcertante es el mismo genio de la lengua, esa actitud o tendencia vital del pueblo o comunidad lingüística, como tal, manifestado por «el uso —en cuya potestad está la determinación, el derecho y la norma del bien decir»⁹.

En tales circunstancias, empeñarse en dar vida a un sentido que rechaza el genio popular es ir contra la misma lengua.

4.—Sucede ulteriormente que palabras o sentidos de importación vivan raquíticamente entre un grupo de selectos o iniciados y no prosperen en la lengua viva. Entonces, más que verdaderos manifestativos de la lengua son productos de excepción, a través de los cuales se transparenta el genio de una lengua extraña. Tales palabras o sentidos pueden sufrirse, sin duda, como recta expresión del pensamiento, pero difícilmente llegarán a ser norma correcta de lenguaje.

La aplicación de estas normas generales tendrá lugar en el caso concreto que vamos a examinar.

El texto original y dos traducciones

El original hebreo.—El sentido del verbo hebreo *hwdh*, forma hipihil del hipotético *ydh*, es doble. Puede significar (α) *confesar los pecados cometidos*, o bien (β) *reconocer abiertamente a uno digno de alabanza; alabar, celebrar*¹⁰. No interesa para el caso presente ver si ambos significados se encuentran remotamente en un punto común, que según el genio semita, propenso a la interferencia de sentidos en sus formas de expresión simples, podría ser «exteriorizar los pensamientos o sentimientos ocultos»¹¹.

Basten pocos ejemplos para percatarse del doble sentido de *hōdâh*.

α) El primer sentido de *confesar los pecados* es frecuente.

En los Proverbios se dice, con manifiesto paralelismo antitético, que aclara recíprocamente el sentido de los dos miembros.

«Quien *encubre* sus pecados no prospera,
mas quien los *reconoce* (= *confiesa abiertamente: mwdh*)
y los abandona, alcanza misericordia»¹².

⁹

«... si volet usus

quem penes arbitrium est et ius et norma loquendi».

Q. HORATIUS F., *De arte poetica*, Teubner, editio minor (Lipsiae 1908) 228, versos 71-72.

¹⁰ F. ZORELL, *Lexicon hebraicum et aramaicum Veteris Testamenti* (Romae 1941) PIB vox *ydh*, p. 294.

¹¹ HANS RHEINFELDER plantea bien, aunque brevemente, el problema sobre el origen de *hōdâh* y excluye la hipotética relación con la forma *qal ydh*, de Ier 50,14: *Die Sprache* I (1949) 57.

¹² Prov 28,13.

Las palabras del salmo 32 son explícitas. En un contexto inconfundible se dice:

«Te manifesté mi pecado, y no oculté mi falta.
Dije: 'Confesaré ('wdh) contra mí a YHWh mi iniquidad',
y Tú perdonaste la culpa de mi pecado»¹³.

La Vulgata traduce:

«Dilictum meum cognitum tibi feci
et iniustitiam meam non abscondi.
Dixi: 'Confitebor adversum me iniustitiam meam Domino'»¹⁴.

Y la nueva versión de los Salmos, a su vez:

«Peccatum meum confessus sum (= manifestavi) tibi,
et culpam meam non abscondi;
Dixi: 'Confiteor iniquitatem meam Dimino'»¹⁵.

β) En el sentido de *alabar*, *celebrar* es muy frecuente el verbo *hódâh* en la Escritura.

En el libro del Génesis se narra: «Lía concibió todavía y dio a luz un hijo, y exclamó: 'Esta vez *alabaré a YHWh* ('wdh['t-] yhw), por eso lo llamó *judá* (yhw dh)»¹⁶.

En la imposición de nombre hecha por Lía, siguiendo el estilo de esos tiempos, en que una frase de circunstancias, como cogida al vuelo, servía para designar al recién nacido, hay un juego de palabras. En la explicación que sigue del nombre propio, de valor por lo menos mnemotécnico, aparece manifiesto un cruce o inversión de radicales. El elemento posterior de la exclamación de Lía (YHWh = yhw) pasa en el nombre a primer lugar (yhw -[']wdh), como si *judá* significase «YHWh-loado», pero siempre queda el elemento especificativo del conjunto, que es el verbo *alabar*.

Y más tarde, cuando en el mismo libro del Génesis se nos narran las sublimes bendiciones de Jacob a sus hijos, cabezas de las doce tribus, al llegar a Judá, el elegido, exclama el anciano patriarca, como inspirado por el mismo nombre:

¹³ Ps 32h,5.

¹⁴ Ps 31Vg,5.

¹⁵ *Liber Psalmorum cum canticis Breviarii romani*² (Romae 1945) 54.

¹⁶ Gen 29,35.

«¡Judá! ¡Tú...! A ti te alabarán (*ywdwk*) tus hermanos. Pondrás tu mano sobre la cerviz de tus enemigos, se inclinarán ante ti los hijos de tu padre»¹⁷.

Jeremías, hablando en espíritu profético, confirma las promesas de salvación futura, y anuncia la reconstrucción de Judá y de Jerusalén, y donde ahora no hay sino desolación «...todavía se oirán... voces de alborozo y alegría, los cantos de la esposa y del esposo, la voz de quienes exclaman: '¡Load (*hwđw*) a YHMh de los ejércitos, porque bueno es YHWh, porque su misericordia es eterna!'»¹⁸.

Ahora bien, el verbo *hōdāh* en este último sentido de *alabar* se encuentra con frecuencia en los salmos, donde su significado queda exigido de modo evidente o por el sentido mismo del texto, o bien por el contexto, que es de alabanza (piénsese en los salmos aleluya-les), o bien por el paralelismo sinónimo¹⁹.

En estos últimos casos, ¿cómo pasó a las versiones?

Una traducción griega.—La versión griega de los Setenta tradujo de modo poco feliz el verbo hebreo *hōdāh* por ἐξομολογεῖσθαι en sus distintas formas de personas, modos y tiempos²⁰.

La Vulgata, traducción de una traducción.—El Salterio latino, llamado *gálico* por haberse difundido por occidente desde las Galias, fue introducido oficialmente en el Breviario romano por san Pío V. Su base fundamental es una antigua versión latina, luego ampliamente corregida, de una manera crítica y erudita, por san JERÓNIMO. Para llevarlo a cabo, tuvo ante los ojos la hexapla de ORÍGENES, dependiente a su vez de los Sesenta. Este fue el texto que pasó a la Vulgata, cuya autoridad «jurídica» o doctrinal, no «crítica» o de exactitud de versión, recomienda el mismo Concilio Tridentino²¹. Así pues, el texto de los Salmos que ofrece la Vulgata se apoya en último término en la versión de los Setenta.

Ahora bien, el texto de la Vulgata traduce el verbo hebreo *hōdāh*, siguiendo servilmente el griego, por la palabra latina *confiteri*, la cual «se encuentra cerca de 65 veces en los Salmos, 5 veces en Isaías y

¹⁷ Gen 49,8.

¹⁸ Ier 33,11.

¹⁹ Véanse, por ejemplo, los salmos siguientes, en el texto hebreo: 6,6b; 7,18; 9,2; 18,50; 89,6; 92,2; 99,3; 105,1; 106,1; 107,1; 111,1.

²⁰ Cf. ALFRED RAHLFS, *Septuaginta*³ (Stuttgart 1949) vol. II: Ps 91,1 ἐξομολογεῖσθαι p. 101; Ps 98,3 ἐξομολογησάσθεσαν p. 107; Ps 106,1 ἐξομολογεῖσθε p. 119; etc.

²¹ Acta Apostolicae Sedis 35 (1943) 308-310; *Enchiridion Biblicum*² (1954) 547.

5 veces en el Nuevo Testamento en el sentido de *alabar*, celebrar, dar gracias»²².

¿En estos casos la palabra latina *confiteri* en sus variadas formas traduce fielmente el pensamiento hebreo?

El genio de la lengua latina

Se puede afirmar sin rodeos que nos hallamos ante un caso de traducción inexacta. Ni el latín clásico ni las innumerables gamas del latín decadente concedió a la raíz *confiteri* el sentido de alabar.

I

El latín clásico.—El *Thesaurus linguae latinae*, verdadero monumento de catalogación y registro de las riquezas de una lengua, en los múltiples ejemplos básicos que propone del sentido de *confiteor* abundantemente prueba dos diversos, que hacen a nuestro caso, el de *confesar* (*confiteri peccata*) y el de *profesar* (*confiteri fidem, Christum*). En el apartado que dedica al sentido *alabar*, además de advertir claramente que «es exclusivo del lenguaje cristiano», puede poner solamente como ejemplos los de la misma Vulgata y poco más de media docena de autores específicamente cristianos. Pero aun éstos, al emplear el verbo *confiteri* en el sentido de *alabar*, o repiten e imitan los mismos textos bíblicos en su forma latina, o hablan influenciados por el decir de la Vulgata²³.

CAMELOT nota que *confiteor* en el sentido de *alabar* ha sido «escogido por la lengua de la Iglesia», y cita para probarlo, haciéndolas suyas, las mismas palabras de ERNOUT y MEILLET en su *Dictionario etimológico de la lengua latina*²⁴.

²² AGUSTÍN BEA, *Il nuovo Salterio latino*² (Roma 1942) 127-128.

²³ *Thesaurus linguae latinae* (Lipsiae) Teubner. *Vox confiteor*, vol IV (1906-9) col. 226-232. Véase principalmente *B speciatim*, 2 de *laudis, gratiarum confessione*, col. 230-231.

HANS RHEINFELDER trae [*Die Sprache* I (1949) 56] como caso del latín profano, donde el verbo *confiteri* tiene el sentido de «alabar», las palabras de PETRONIO (*Satiricon* 41,6): «Puer... modo Bromium, interdum Lyaeum Euhiumque confessus..., uvas circumtulit». El ejemplo, no obstante, no deja de ser ambiguo, y antes parece deba suplirse aquí algún elemento, como «confessus [est se esse] Bromium...», y entonces el verbo *confiteor* tendría el sentido de «declararse semejante», «imitar», como acertadamente traduce ALFRED ERNOUT [Collection Budé *Pétrone* (Paris 1950) 37].

²⁴ P.-TH. CAMELOT, «Le nouveau Psautier. Le point de vue philologique et linguistique» *La Maison-Dieu*: Cahier 5 (1946) 71.

ERNOUT y MEILLET, al explicar el origen filológico y semasiológico de *fateor* (que es *declarar* en un sentido generalmente peyorativo, como *reconocer una falta, un error*), afirman: «La lengua de la Iglesia ha escogido también [como la lengua clásica] *confiteor* en el sentido de *declarar, reconocer, confesar sus faltas o su fe*, traduciendo el griego ὁμολογῶ, ἔξομολῶ, συνομολογῶ... *Confessus* se encuentra con el sentido pasivo *aseverado, reconocido* desde la ley de las XII Tablas». Hasta aquí el sentido de la raíz se reduce a *declarar y reconocer*. Nada se dice de *alabar*. Prosiguen: «*Confessio...*, *declaración*, aparece a partir de Cicerón. La palabra ha tenido una gran fortuna en la lengua de la Iglesia, donde traduce ἔξομολόγησις; lo mismo que *confessor*, cuyo sentido profano está apenas atestiguado». Por la igualación manifiesta de *confessio* con *declaración* y *exomologuesis*, sólo se ha tenido cuenta del sentido peyorativo, y ni tan sólo se ha atendido al sentido de *alabanza*²⁵. Difícilmente, pues, podrá sacarse del mismo «*Diccionario etimológico de la lengua latina*», que *confiteor* y sus derivados tengan genuinamente el sentido de *alabar*.

II

Santos Padres

Se ha afirmado que para dilucidar el sentido de *confiteor* se ha de acudir al latín eclesiástico de los siglos IV y V, al latín de los Santos Padres, al latín de la Vulgata.

Acudamos a los Santos Padres y al latín eclesiástico. Bastarán algunos nombres más representativos: san CIPRIANO, san JERÓNIMO, san AGUSTÍN y san BENITO.

1.—San CIPRIANO de Cartago, muerto hacia el 258.

a) El salmo sexto es la oración suplicante de un hombre cuya vida está en peligro. Acude a YHWH para que le libre de sus males. Y al pedirle por su vida, da esta razón:

5 YHWH, líbrame...

6 Porque en la muerte no hay de ti recuerdo.

¿En el Cheol quién podrá *alabarte* (ywdh)?

²⁵ A. ERNOUT y A. MEILLET, *Dictionnaire étimologique de la langue latine* (Paris 1932) 320-321, voz *fateor*.

La cita original de ERNOUT-MEILLET es: «La langue de l'Eglise a aussi choisi *confiteor* dans le sens de 'avouer, reconnaître, confesser ses fautes ou sa foi', en la cual nada se dice de «alabanza».

b) «Asimismo en el salmo 29 [Vg]: '¿Acaso confesión de los pecados te hará el polvo [del sepulcro]?'».

«Asimismo en otro lugar [se dice] que se tiene que hacer confesión de los pecados: 'Prefiero la penitencia del pecador a su muerte'»²⁶.

En este testimonio de CIPRIANO una cosa es manifiesta. Que al interpretar obviamente frases de la Sagrada Escritura del latín, entiende de modo espontáneo el verbo *confiteri* como sinónimo de *confesar pecados*, y ni tan sólo insinúa la posibilidad de que pueda tener otro sentido. Sin duda nos da un reflejo de la lengua de su tiempo.

2.—San JERÓNIMO. Del 347 aproximadamente, al 419-420²⁷.

El salmo 92 (Vg 91) invita a las alabanzas de YHWH, cuando dice:

2 Buena cosa es loar (*lhwdt*) a YHWH
y cantar a tu nombre, oh Altísimo²⁸.

En este pasaje el verbo *hōdāh*, sin género de duda, según lo demuestra el contexto y el paralelismo, tiene el significado de *alabar* o *ensalzar*.

Ahora bien, el mismo san JERÓNIMO lo comenta así:

«*Bonum est confiteri Domino et psallere nomini tuo, Altissime.* No dijo *Bonum est psallere* y después *confiteri*. Sino, mira el orden: *bonum est confiteri* y *bonum est psallere*. Primeramente haz penitencia y con lágrimas borra los pecados, y después canta al Señor. *Bonum est confiteri Domino*. No a los hombres, sino a Dios. A Aquel confiesa los pecados, que puede sanar...»²⁹.

²⁶ TH. C. CYPRIANUS, *Ad Quirinum testimoniorum libri tres* III, 114: *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum* (Vindobonae 1868) vol. III, pars I, p. 182:

«*Dum in carne est quis, exomologesin facere debere.* In psalmo VI: *Apud inferos autem quis confitebitur tibi?* Item in psalmo XXVIII: *Numquid exomologesin faciet tibi pulvis?* Item alibi *exomologesin faciendam: Poenitentiam peccatoris malo quam mortem...*».

²⁷ Tal es la datación que le atribuye B. ALTANER, *Patrologie*² (Freiburg 1950) 345.

²⁸ Ps 92h,2.

²⁹ «*Bonum est confiteri Domino et psallere nomini tuo, Altissime.* Non dixit: '*Bonum est psallere*' et postea '*confiteri*'. Sed vide ordinem. '*Bonum est confiteri*' et '*bonum est psallere*'. Primum age poenitentiam et lacrimis dele peccata, et postea canta Domino. '*Bonum est confiteri Domino*'. Non

Y en su *Breviarium in psalmos* nos da aún estas explicaciones, en la primera de las cuales, por una ficción poética, presenta como comentarista de las primeras palabras al mismo hagiógrafo.

«*Confitemini Domino, quoniam bonus.* ¡Oh vosotros, los que pecasteis gravemente y desesperáis de vuestra salvación y creéis que por la magnitud de los pecados no podéis alcanzar perdón! Yo os aseguro, es decir, os profetizo [es este salmo]: *Confesaos al Señor, porque es bueno.* Grandes son vuestros pecados, pero magno es el Señor que se compadece de vosotros. Confesaos, pues, al Señor. Haced penitencia. No queráis desesperar de vuestra salvación. Es benigno el Señor. *Confitemini Domino* los que tenéis grandes pecados. No queráis confiar en vuestra virtud, sino en la misericordia del Señor.— *Quoniam in saeculum misericordia eius.* Mirad lo que dice: *en el siglo.* [Además dice otro salmo]: *¿En el infierno (Cheol) quién se confesará al Señor?* [Nadie]. Porque nadie hay que pueda en el infierno hacer penitencia. Mientras estáis en este siglo os exhorta a hacer penitencia. Confesaos, pues, al Señor, porque sólo en este siglo es misericordioso. Aquí puede compadecerse del penitente. Puesto que allí es juez, no es misericordioso. Aquí es misericordioso, allí es juez. Aquí alarga la mano al que cae, allí se sienta como juez. Todo esto lo he dicho para aquellos que dicen que en el infierno hay penitencia»³⁰.

Y en otro pasaje:

«*Confitemini Domino, quoniam bonus, quoniam in saeculum misericordia eius.* De consiguiente, confesadle vuestros pecados, porque

hominibus, sed Deo. Illi confitere peccata, qui sanare potest. 'Et psallere nomini tuo, Altissime'».

HIERONYMUS, *Breviarium in psalmos*, Ps 91: MIGNE, *Patrologia latina* 26, 1167B; G. MORIN, *Tractatus in Psalmos*, Ps 91, 2: *Anecdota Maredsolana* (Maredsolii 1897) vol. III, pars II, p. 119, líneas 24-29.

³⁰ «*Confitemini Domino, quoniam bonus.* O vos qui graviter peccastis et desperatis de vestra salute et putatis quoniam propter magnitudinem peccatorum non potestis veniam adipisci, ego vobis praecipio, hoc est, propheta [in hoc psalmo!]: 'Confitemini Domino quoniam bonus'. Grandia sunt peccata vestra, sed magnus est Dominus qui miseretur vestri. Confitemini ergo Domino. Poenitentiam agite. Nolite desperare de salute vestra. Benignus est Dominus. 'Confitemini Domino' qui habetis grandia peccata. Nolite confidere in vestra virtute, sed in misericordia Domini. 'Quoniam in saeculum misericordia eius' Videte quid dicat "in saeculum". *In inferno autem quis confitebitur Domino* (Ps VI, 6)? Nemo est enim qui in inferno possit agere poenitentiam. Cum estis in hoc saeculo hortor vos agere poenitentiam. Confitemini ergo Domino, quoniam in isto tantum saeculo misericors est. Hic misereri potest poenitenti. Quia ibi iudex est, non est misericors. Hic misericors est, ibi iudex est. Hic porrigit manum cadenti, ibi sedet iudex. Hoc autem totum dixi ad eos qui dicunt, quoniam in inferno est poenitentia»:

es bueno y perdona los pecados. Si no fuera bueno no os diría *confitemini*. Y *confitemini ei, quoniam in saeculum misericordia eius*. Aquí hay misericordia; mas, arriba hay justicia. *Quoniam in saeculum misericordia eius*. Mientras estáis en el siglo, confesaos»³¹.

En las precedentes explicaciones de san JERÓNIMO tenemos un caso claro de divergencia entre la interpretación y la doctrina. La doctrina que san JERÓNIMO da es exacta. Son provechosas consideraciones para la vida ascética y espiritual. Pero las apoya sobre una falsa interpretación del texto sagrado.

Una cosa es evidente. Que interpreta el verbo *confiteri* por el sentido de *confesar los pecados*. Luego en la lengua latina, según la entendía el tiempo de san JERÓNIMO y el mismo san JERÓNIMO, *confiteri* llevaba irremediamente a la noción de *confesar los pecados*.

3.—*Testimonios de san AGUSTÍN (354-430)*.

Los testimonios que preceden son de doctos, especializados en ciencias eclesiásticas. San AGUSTÍN, en cambio, nos refleja repetidamente la mentalidad del pueblo cristiano, en una época en que estaba en su máximo esplendor el latín vivo en la Iglesia.

Conviene presentar con alguna detención los testimonios de san AGUSTÍN, tanto por el valor que tienen en sí como por los comentarios que han suscitado. Primero, pues, sigue una selección de textos, luego una breve síntesis doctrinal, y, finalmente, la solución a las principales dificultades que se han formulado contra ellos.

Textos.—CAMELOT cita este texto: «Porque confesión no se dice solamente de pecados, sino también de alabanza... Hay también una confesión de alabanza»³². Se aduce, pues, este texto para probar que la raíz latina *confiteri* significa genuinamente *alabar*.

Sin embargo, el testimonio íntegro es como sigue: «Porque confesión no se dice solamente de pecados, sino también de alabanza. *No sea caso que dondequiera que oís confesión penséis que ya no*

Breviarium in psalmos. Ps. 105: MIGNE, *Patrologie latina* 26, 1208. MORIN: AM III, II, p. 172.

³¹ «'Confitemini Domino, quoniam bonus, quoniam in saeculum misericordia eius'. Ideo confitemini ei peccata vestra, quia bonus est et peccata dimittit. Si autem bonus non esset, non vobis diceret: 'Confitemini'. Et 'Confitemini ei, quoniam in saeculum misericordia eius'. Hic est misericordia, caeterum supra iustitia est. 'Quoniam in saeculum misericordia eius'. Quamdiu estis in saeculo, confitemini.» *Breviarium in psalmos*. Ps 106,1: MIGNE, *Patrologia latina* 26, 1213. Cf. Id. Ps 104, 1: ML 26, 1203C.

³² P.-TH. CAMELOT, «Le nouveau Psautier. Le point de vue philologique et linguistique» *La Maison-Dieu*: Cahier 5 (1946) 70.

la hay sino de pecados. Porque hasta ahora se piensa esto [que ya no la hay sino de pecados], de tal suerte que cuando suena en los divinos Eloquios, hay costumbre de golpearse al instante el pecho. Oye que hay también una confesión de alabanza. ¿Acaso Nuestro Señor Jesucristo tenía pecado? Y, sin embargo, dice: 'Me confieso a Ti, oh Padre, Señor del cielo y de la tierra' [Mt 11,25]. Existe, de consiguiente, una confesión de alabanza»³³.

Están puestas en cursiva las frases que se han suprimido en la cita superior, las cuales especifican el pensamiento en sentido contrario de lo que se quiere probar.

Se podrían multiplicar los testimonios de san AGUSTÍN en que repite la misma idea. Basten los siguientes.

Al explicar el salmo 137, dice: «*Confiteor tibi, Domine, in toto corde meo*. Oigamos, pues, esta confesión. Pero antes os recuerdo que confesión en la Escritura, cuando nos confesamos a Dios, suele decirse de dos maneras, o de pecados o de alabanza. La confesión de pecados todos la conocen, mas la de alabanza pocos la advierten. Porque tan conocida es la confesión de pecados que en cualquier lugar de las Escrituras, oído que se ha *confiteor tibi, Domine*, o bien *confitebimur tibi*, inmediatamente por la costumbre de entenderlo así, las manos corren para golpear el pecho. Hasta tanto suelen entender los hombres que no hay confesión, sino de pecados»³⁴.

Cuando comenta el salmo 117, dice: «La confesión es o de alabanza suya [de Dios], o de nuestros pecados. Y, por cierto, aquella confesión con que confesamos nuestros pecados a Dios, a todos es conocida, de tal suerte que la muchedumbre menos instruída (*erudita*) cree que a esta sola se llama confesión en las Sagradas Escrituras. Porque tan pronto como esta palabra suena en la boca del lector,

³³ «*Confessio enim non peccatorum tantum dicitur, sed et laudis. Ne forte ubicumque auditis confessionem, putetis iam non esse, nisi peccati. Usque adhuc enim hoc putatur, ut quando sonuerit de divinis eloquiis, continuo sit consuetudo pectora tundere. Audi quia est et laudis confessio. Numquid Dominus Noster Iesus Christus habebat peccatum? Et tamen ait: 'Confiteor tibi, Pater, Domine caeli et terrae' (Mt. 11, 25). Confessio est ergo in laude». *Enarratio in psalmum 147: MIGNE, Patrologia latina 37, 1878.**

³⁴ «*Confiteor tibi, Domine, in toto corde meo*. Hanc ergo confessionem audiamus. Sed prius commemoro vos confessionem in Scripturis, cum confitemur Deo, duobus modis dici solere, vel peccatorum vel laudis. Sed confessionem peccatorum omnes noverunt, laudis autem confessionem pauci advertunt. Nam ita nota est confessio peccatorum, ut in quocumque Scripturarum loco auditum fuerit 'confiteor tibi, Domine' aut 'confitebimur tibi', continuo iam consuetudine sic intelligendi, manus currant ad pectus tundendum; usque adeo non solent homines intelligere confessionem esse nisi peccatorum». *AUGUSTINUS, Enarratio in psalmum 137: MIGNE Patrologia latina 37, 1774.*

inmediatamente se sigue el piadoso estrépito de los que se golpean el pecho... Por tanto, carísimos, puesto que no se ha de dudar en modo alguno en fuerza de tan numerosos testimonios concurrentes, a los cuales otros semejantes vosotros mismos podéis advertir en las Escrituras, que suele hablarse de confesión en las divinas Letras no solamente en los pecados, sino también en las alabanzas de Dios, ¿qué más conveniente en este salmo —cuando cantamos *aleluya*, que significa «alabad al Señor»—, entendamos que se nos advierte, al oír *confitemini Domino*, no otra cosa sino esto mismo, es decir, que «alabemos al Señor»? ³⁵.

En el sermón 67, dirigido al pueblo, san AGUSTÍN repite: «No siempre que en las Escrituras leemos *confesión* tenemos que sobreentender la voz «del pecador». Y esto principalmente ha tenido que decirse, y con ello se ha tenido que avisar a vuestras caridades, porque luego, tan pronto como sonó esta palabra en boca del lector, se siguió también el sonido de los golpes a vuestros pechos; a saber, oído que el Señor dice 'me confieso a ti, oh Padre'. En el momento mismo que sonó 'me confieso a ti', os golpeasteis el pecho. Golpearse el pecho ¿qué es, sino poner de manifiesto lo que se oculta en el pecho, y con el golpe patente castigar el pecado oculto? ¿Por qué cosa hicisteis esto, sino porque oísteis 'me confieso a ti, oh Padre'? Oísteis: 'me confieso', quién es el que se confiesa no advertisteis. Pues bien, ahora fijaos. Si Cristo dijo 'me confieso', del cual lejos está todo pecado, [luego] no sólo del pecador es [propia la confesión], sino también algunas veces del que alaba. Confesémonos, pues, ya sea que alabemos a Dios, ya sea que nos acusemos a nosotros mismos. Piadosa es cada una de estas confesiones...» ³⁶.

³⁵ «Confessio autem vel laudis eius (Dei) est vel peccatorum nostrorum. Et illa quidem confessio, qua peccata nostra Deo confitemur omnibus nota est, ita ut hanc solam dici confessionem in Scripturis Sanctis minus erudita existimet multitudo: nam ubi hoc verbum lectoris ore sonuerit, continuo strepitus pius pectora tudentium consequitur... Quapropter, charissimi, quoniam nullo modo est omnino dubitandum, tot congruentibus testimoniis, quorum similia in Scripturis per vos ipsos potestis advertere, non tantum in peccatis sed et in laudibus Dei confessionem divinis Litteris solere nominari, quid congruentius in hoc psalmo, quando *alleluia* cantamus, quod est *laudate Dominum*, nos admoneri intelligimus, cum audimus 'confitemini Domino', quam idipsum, scilicet ut 'laudemus Dominum'?». AUGUSTINUS, *Enarratio in psalmum 117*: MIGNE, *Patrologia latina*, 37, 1495.

³⁶ «...invenimus primitus, non semper cum in Scripturis legimus confessionem, debere nos intelligere vocem peccatoris. Maxime autem hoc dicendum fuit, et hinc admonenda charitas vestra, quia mox ut hoc verbum sonuit in ore lectoris, secutus est etiam sonus tusionis pectoris vestri, audi-

En el comentario al Evangelio según san Mateo, dice: «*Confiteor tibi, Pater, Domine caeli et terrae*. Se ha de notar que confesión se pone en alabanza de Dios. Porque el Señor no confesaba pecados, que ninguno tenía. Principalmente porque otro evangelista recuerda (Lc 10, 21) que él lo dijo con gozo. Aunque las mismas palabras que dice no ofrecen duda de que se digan en alabanza de Dios. De consiguiente, la Escritura llama confesión de modo general a cuanto se enuncia de modo manifiesto, como se ve. También [muestra lo mismo] aquello que dice: 'Quien me confesare ante los hombres, yo le confesaré ante mi Padre' (Mt 10,32), o como en otra parte está: 'delante de los ángeles de Dios' (Lc 12,8). Ciertamente no confiesa pecados quien confiesa a Cristo. Mas si por eso creen algunos que se apellida confesión, porque se achaca como crimen el nombre de Cristo en tiempo de persecución, ¿acaso también Cristo confiesa así [criminosamente] ante el Padre o ante los ángeles al hombre que le haya confesado? Está, además, puesto así en el Eclesiástico: 'Y estas cosas diréis en confesión: las obras del Señor, porque son muy buenas' (Eccli 39, 20-21). En este lugar indudablemente se acumulan alabanzas de Dios. Se han dicho estas cosas a causa de la impericia de los hermanos que, al oír esta palabra cuando lee el lector, inmediatamente se golpean el pecho, sin fijarse en qué lugar se dice, como si no pueda haber confesión sino de pecados»³⁷.

to scilicet quod Dominus ait: 'Confiteor tibi, Pater'. In hoc ipso quod sonuit 'confiteor', pectora tutudisti. Tundere autem pectus quid est, nisi argue-re quod latet in pectore et evidenti pulsus occultum castigare peccatum? Quare hoc fecistis, nisi quia audistis, 'confiteor tibi, Pater'? 'Confiteor' audistis, qui confitetur, non attendistis. Nunc ergo advertite. Si 'confiteor' Christus dixit, a quo longe est omne peccatum, non solius est peccatoris, sed etiam aliquando laudatoris. Confitemur ergo, sive laudantes Deum, sive accusantes nos ipsos. Pia est utraque confessio». AUGUSTINUS, *Sermo 67*: MIGNE, *Patrologia latina* 38, 433.

En todo este párrafo se ha traducido el verbo *confiteor* por el reflexivo castellano «confesarse», lo cual da a la narración un tono duro e insólito. Sin embargo, hemos optado por esta solución, para traducir fielmente el sentido del verbo latino «*confiteri*» con *dativo*, y para dar de alguna manera idea de cómo sonaría el verbo, empleado en su doble sentido, a oídos de los cristianos del tiempo de san AGUSTÍN.

³⁷ «'Confiteor tibi, Pater, Domine caeli et terrae'. Notandum confessionem poni in laude Dei. Non enim peccata Dominus confitebatur, quae nulla habebat, praesertim quia eum exultantem hoc dixisse alius evangelista commemorat (Lc 10,21). Quamquam et verba ipsa quae dicit non habeant dubitationem, quod in laude Dei dicantur. Ergo confessionem vocat Scriptura generaliter quidquid manifeste, sicut cernitur, enuntiatur. Nam et illud quod ait: 'Si quis me confessus fuerit coram hominibus, confitebor et ego eum coram Patre meo' Mt 10,32, vel sicut alibi est, 'coram angelis Dei' (Lc 12,8).

Otro testimonio parecido hallamos registrado en los sermones post-maurinos: «*Confiteor tibi, Pater, Domine caeli et terrae*. Dice el Hijo al Padre *confiteor*, y nos advierte que la confesión se debe a Dios no en solos pecados. Porque las más veces, cuando se oye en las Escrituras *confitemini Domino*, muchos de los que lo oyen se golpean el pecho. No les parece que significa otra cosa confesión, sino aquella de que suelen usar los penitentes al confesar sus pecados, esperando de Dios lo que merecen, no lo que merecen padecer, sino lo que Él misericordiosamente se digna hacer. Si no hubiese confesión de alabanza, no diría *confiteor tibi, Pater*, el que no tenía pecado alguno que confesar. Dícese también en cierto libro de la Escritura: *Confitemini Domino, y Estas cosas diréis en confesión: todas las obras del Señor son muy buenas*. También aquí hay confesión de alabanza, no de culpa. Luego, cuando alabas a Dios te confiesas a Dios, cuando acusas tus pecados ante Dios te confiesas a Dios. Y todo esto pertenece a alabanza del Creador, el que le prediques a Él, y el que te acuses»³⁸.

Non utique peccata confitetur, qui Christum confitetur. Quodsi propterea putant aliqui confessionem vocari, quia pro crimine obiciatur Christi nomen tempore persecutionis, numquid ita etiam Christus coram Patre vel coram angelis hominem qui se confessus fuerit, confitetur? Est etiam in Ecclesiastico ita positum: 'Et haec dicetis in confessione: 'Opera Domini universa, quoniam bona valde'' (Eccli 39,20-21). Quo in loco indubitanter Dei laudes exaggerantur. Haec dicta sunt propter imperitiam fratrum, qui cum legente lectore audiunt hoc verbum, pectora statim tundunt, non attendentes quo loco dicatur, quasi non possit nisi peccatorum esse confessio. AUGUSTINUS, *Quaestiones septemdecim in Evangelium secundum Matthaeum*. Esta cita está sacada de la edición de los Maurinos (Antwerpiae, 1700) t. III, parte II, columna 202, donde el texto está mejor corregido. [Cf. MIGNE, *Patrologia latina* 35, 1366-1367].

³⁸ «'Confitebor tibi, Pater, Domine caeli et terrae' (Mt 11,25). Dicit autem Filius Patri: 'confiteor', et admonet nos, confessionem non in solis peccatis deberi Deo. Plerumque enim, cum auditur in Scripturis 'confitemini Domino', multi qui audiunt, pectus tundunt. Non eis videtur aliud aliquid significare confessio, nisi qua solent uti poenitentes, peccata sua confitentes, a Deo merita sua expectantes, non quod mererent pati, sed quod ille misericorditer facere dignatur. Quod si non esset in laude confessio, non diceret 'confiteor tibi, Pater', qui nullum habebat peccatum quod confiteretur. Dicitur etiam in quodam Scripturae libro: 'Confitemini Domino' et 'haec dicetis in confessione: 'Opera Domini universa, quoniam bona valde''. Etiam hic confessio laudis est, non culpae. Quando ergo laudas, Deum, confiteris Deo; quando peccata tua accusas coram Deo, confiteris Deo. Totum autem hoc ad laudem pertinet Creatoris, et quod ipsum praedicas et quod te accusas». GERMANUS MORIN, *Sancti Augustini sermones post Maurinos reperti*, typis polyglottis vaticanis (Romae 1930) I, 356-357, líneas 26-9.

Véase además *Sermo* 29 II, 2; III, 3-4: MIGNE, *Patrologia latina* 38, 186.

Doctrina de san AGUSTÍN.—Los textos que preceden declaran suficientemente el pensamiento de san AGUSTÍN. Esparcidos acá y allá han ido quedando datos bastantes para que con ellos pueda organizarse un cuerpo de doctrina. A veces una sencilla frase, lanzada como al acaso, da una razón que llega al fondo del problema, y aparece con sorpresa que no se ha dejado ningún principio necesario para la recta solución de todos los extremos, cualidad propia de los verdaderos pensadores.

«La Sagrada Escritura llama *confesión* de modo general a cuanto se enuncia de un modo manifiesto»³⁹. De aquí que «confesión no solamente se dice de pecados, sino también de alabanza»⁴⁰. Con todo, «no suelen entender los hombres *confesión* sino de pecados»⁴¹. «Porque hasta ahora esto se cree, que ya no la hay sino de pecados»⁴².

Esto queda bien manifiesto, pues «en cualquier lugar de las Escrituras, al decirse *confiteor tibi, Domine*, o bien *confitebimur tibi*»⁴³, «tan pronto como esta palabra suena en boca del lector, inmediatamente se sigue el piadoso estrépito de los que se golpean el pecho»⁴⁴. «Pero golpear el pecho ¿qué es sino poner de manifiesto lo que se oculta en el pecho, y con el golpe patente castigar el pecado oculto?»⁴⁵.

E instruyendo insistentemente al pueblo cristiano, que hablaba latín cristiano, san AGUSTÍN da varias pruebas para demostrar que la palabra *confesión* tiene también el significado de alabanza. «No se ha de dudar en modo alguno, en fuerza de tantos testimonios congruentes, a los cuales otros semejantes vosotros mismos podréis advertir en las Escrituras»⁴⁶.

La primera prueba está sacada de las mismas palabras de Jesucristo. Es la razón preferida, dada su claridad demostrativa, y se repite constantemente. No puede ser *confesión* de pecados la expresión de Jesús: *Confiteor tibi, Pater* (Mt 11,25). Porque «el Señor no confesaba pecados, que ninguno tenía; particularmente porque otro evangelista conmemora que Él gozándose lo dijo»⁴⁷. Este evangelista es Lucas (Lc 10, 21), quien dice: «En aquella hora [Jesús] se estre-

³⁹ MIGNE, *Patrologia latina* 35, 1366.

⁴⁰ MIGNE, *Patrologia latina* 37, 1878.

⁴¹ MIGNE, *Patrologia latina* 37, 1774.

⁴² MIGNE, *Patrologia latina* 37, 1878.

⁴³ MIGNE, *Patrologia latina* 37, 1774.

⁴⁴ MIGNE, *Patrologia latina* 37, 1495.

⁴⁵ MIGNE, *Patrologia latina* 38, 433.

⁴⁶ MIGNE, *Patrologia latina* 37, 1495.

⁴⁷ MIGNE, *Patrologia latina* 35, 1366.

meció de gozo en el Espíritu Santo, y dijo: 'Bendígote, Padre, Señor del cielo y de la tierra...'»⁴⁸.

La segunda prueba es afín al último aspecto de la anterior. La confesión de pecados supone una actitud de tristeza y penitencia, pero «¿qué más oportuno si en este salmo (118h), en que cantamos *alehuya*, que significa 'alabad al Señor', entendemos que no otra cosa se nos advierte, al oír *confitemini Domino*, sino eso mismo, es decir, que alabemos a Dios?»⁴⁹.

Otra razón es la correcta interpretación de una frase del Eclesiástico (Eccli 39, 15-16)⁵⁰: «Así habéis de decir en confesión: 'Las obras de Dios son todas buenas'». «En este lugar, indudablemente se acumulan alabanzas a Dios»⁵¹.

Se entiende mal este sentido de la palabra *confiteri*, «a causa de la impericia (*imperitia*) de los hermanos»⁵², pues «la muchedumbre

⁴⁸ J. M. BOVER, F. CANTERA, *Sagrada Biblia. Versión crítica sobre los textos hebreo y griego*² (Madrid 1951) 1680.

⁴⁹ MIGNE, *Patrologia latina* 37, 1495.

⁵⁰ Las llamadas al Eclesiástico, 39, 20-21, que MIGNE incluye en el texto de san AGUSTÍN (*Patrologia latina* 35, 1367) y que los Maurinos ponen al margen ([Antwerpiae, 1700] III-II 202), evidentemente no son auténticas del tiempo de san AGUSTÍN, pues sabido es que empieza a dividirse proporcionalmente la Biblia en capítulos y versículos hacia el 1214 (Clementina).

El libro del Eclesiástico es notablemente más extenso en el texto latino (Vg), que en el griego, siríaco y en los fragmentos hebreos hallados hasta ahora. Estos tres últimos textos muchas veces coinciden perfectamente en la extensión de los capítulos y la división de los versículos, y han servido de base a la división numerada de las nuevas traducciones.

Las palabras citadas por san AGUSTÍN están en el Eclesiástico 39, 15-16, según el texto griego [ALFRED RAHLES, *Septuaginta*⁷ (Stuttgart 1952) II 445] y los fragmentos hebreos [H. L. STRACK *Die Sprüche Iesus', des Sohnes Sirachs* (Leipzig 1903) 34-35], donde el capítulo 39 tiene 35 versículos.

En cambio, el texto latino y el siríaco coinciden en colocar las palabras citadas del Eclesiástico en 39, 20-21. Tanto en la Vulgata como en el texto siríaco el capítulo 39 tiene 41 versículos.

Dice textualmente el siríaco:

39, 20 «Alzad vuestra voz y load a una
y alabad (*w'audau*) a Dios por todas sus obras,
cuál sea la majestad de Él,
con loas y alabanzas (*wabtaudita*) y grande voz.
Y decid así:

21 «Todas las obras de Dios a una son hermosas...»

[*Biblia Sacra Pschitta*, typis Fratrum Praedicatorum (Mosul II 1888) 244. En edición anastática (Beirut 1951)].

Es fácil ver en la forma *aphel 'audi (wady)* el parentesco con el hebreo *hōdāh*, y en la forma *taqtilat taudita*, la correspondiente hebrea *thōdāh*, que coinciden en el significado de predicación o alabanza.

⁵¹ MIGNE, *Patrologia latina* 35, 1367.

⁵² MIGNE, *Patrologia latina* 35, 1366.

menos instruída (*erudita*)»⁵³ mal lo entiende. Esta *impericia* parece consistir precisamente en que el pueblo no coge el sentido de la Escritura, «sin fijarse en qué lugar se dice»⁵⁴, no en el desconocimiento de la lengua latina.

Observaciones.—De cuanto antecede se desprenden unas consideraciones obvias. Ante todo, el empeño que tiene san AGUSTÍN en explicar al pueblo que en la Sagrada Escritura, sin duda en su versión latina, a veces la palabra confesión no se entiende de los pecados, sino de alabanza a Dios, demuestra que en la lengua viva del latín cristiano de los siglos IV y V el verbo *confiteri* no se empleaba en el sentido de alabar. «Usque adhuc enim hoc putatur»: Porque se ha venido creyendo hasta ahora esto, que confesión no se dice, sino de pecados⁵⁵.

Si atendemos a las veces que san AGUSTÍN repite la misma observación al pueblo, no parece que podamos atribuirlo a un mero tópico. Sus insistentes advertencias no hacían mella entre los cristianos. Si así es, tal proceder nos reflejaría la resistencia espontánea del genio de la lengua latina en asimilar en su estructura vital el sentido de alabar de *confiteri*.

Hay un hecho de suma transcendencia. Las razones que presenta el obispo de Hipona para que la gente de su tiempo coja el doble sentido de *confiteri*, están todas sacadas de la Escritura. Si en realidad el latín cristiano hubiese admitido el cambio semasiológico de *confiteri* hacia alabar, hubiera bastado apelar al lenguaje ordinario y al uso común de la gente. San AGUSTÍN no sigue este procedimiento. Escriba en la Escritura, allí donde el contexto de una manera evidente rechaza el sentido de confesar pecados. ¿Qué es esto sino, a través del sentido intencional de una versión, acertar debidamente con el genio de la lengua hebrea?⁵⁶

⁵³ MIGNE, *Patrologia latina* 37, 1495.

⁵⁴ MIGNE, *Patrologia latina* 35, 1367.

⁵⁵ MIGNE, *Patrologia latina* 37, 1878.

⁵⁶ Un raciocinio fundamentalmente idéntico puede descubrirse en san HILARIO de Poitiers. Para demostrar que hay dos clases de confesión, de pecados y de alabanza, acude a la Escritura y sólo se refiere a ella. Así en su *Tractatus in psalmos*, al comentar el salmo 66,6, para demostrar en *confiteri* el sentido de confesar pecados acude al pasaje del Jordán (Mt 3,6), y para el de alabanza a las palabras de Jesús al Padre (Mt 11,25) [MIGNE, *Patrologia latina* 9, 439-410]; y asimismo, al comentar el salmo 137, 1 [ML 9, 785]. Por otra parte, en sus explanaciones da preferencia al sentido de confesar pecados, donde el texto de la Escritura habla de alabanza (Cf. *Tractatus in psalmos*, Ps 137,1 números 2, 3, 4. [MIGNE, *Patrologia latina* 9, 785], e igualmente al comentar el Salmo 135, 3-4 [ML 9, 769-770]).

La escuela de Nijmegen.—Hubo un tiempo en que se creía que el griego del Nuevo Testamento era una burda deformación de la lengua clásica. Los descubrimientos de numerosos escritos profanos están demostrando que los últimos autores divinamente inspirados emplearon la lengua griega de su tiempo. Gracias principalmente a los papiros se ha llegado a precisar que lo que antes parecían errores de expresión son en realidad correctos fenómenos lingüísticos, que siguen leyes precisas.

La escuela de Nimega, fundada por monseñor JOS. SCHRIJNEN y representada ahora conspicuamente por la docta señorita CRISTINA MOHRMANN, está llevando a cabo beneméritos estudios para el conocimiento del latín llamado cristiano, de los primeros siglos después de Cristo. Tras minuciosas y pacientes investigaciones se va llegando a resultados de gran valor.

Sin embargo, algunas conclusiones tal vez sean prematuras.

Se habla corrientemente de un latín por esencia cristiano, con fuerza creacional, independiente, que llegó a imponerse y a superar al latín pagano.

Son sin duda importantísimas las aportaciones con que el cristianismo enriqueció la lengua latina. Pero, hasta ahora no se ha probado definitivamente si las características del latín cristiano son tan fuertes que le den individualidad lingüística; y hay peligro de buscar en la composición y contextura del latín de los cristianos lo que no era más que un aspecto especializado de la lengua popular. Porque en realidad no es lo mismo latín de los cristianos que latín manifestado por los cristianos. Siendo tantos los testimonios escritos de los autores cristianos de aquel tiempo, y relativamente pocos los que nos han llegado de autores paganos de la misma época, se hace muy difícil la comparación. Como nadie hoy se atrevería a afirmar que el griego del Nuevo Testamento era substancialmente distinto del griego de los papiros contemporáneos.

Dificultades contra los testimonios de san AGUSTÍN.—En el punto concreto del sentido «alabar» de *confiteri* se han formulado principalmente las siguientes dificultades, sacadas de las mismas palabras de san AGUSTÍN, que reprocharían su exclusión de la nueva versión de los Salmos.

I.—«En todos los textos citados san AGUSTÍN pone de manifiesto que este *confiteri* es una palabra usual en la Sagrada Escritura y que es síntoma de falta de erudición si no se está al corriente del uso bíblico... *minus erudita existimet multitudo... sunt enim parum eruditi*. Ahora bien, no veo ninguna razón por la cual nos metamos al

nivel de estos fieles de la antigua Iglesia, a los cuales echa en cara su falta de erudición»⁵⁷. Luego los textos de san AGUSTÍN son poco favorables a la eliminación de este término, y antes tendrían que inducirnos a seguir la tradición de la lengua bíblica.

Ante todo, aun prescindiendo del sentido que deba darse al *eruditi* de san AGUSTÍN, cuya justa interpretación parece se ha de colocar en la poca atención o comprensión durante la lectura, como la de quien sigue torpemente los pasos en la exposición de una teoría, en el presente caso no se trata de si los fieles de la Antigua Iglesia son instruidos o no, sino que se trata de si tenía cabida la palabra *confiteri* en el sentido de «alabar» en el latín viviente del tiempo de san AGUSTÍN, en ese latín cristiano que propugna la escuela de Nijmegen. Los testimonios de san AGUSTÍN dan una franca impresión negativa.

Además, esos «*parum euditi*» resulta que son muchos, y pocos los contrarios: «La confesión de pecados *todos* la conocen, pero la confesión de alabanza *pocos* la descubren»⁵⁸. Siendo, pues, los eruditos pocos, dudoso es que este significado, *beta*, de *confiteor* no sea propiamente en el campo de la lingüística de supererudición, patrimonio de un grupo de selectos o iniciados.

Pero al menos aparece, por las insistentes y prolongadas instrucciones del santo obispo de Hipona, que resultaban poco eficaces, la necesidad ciega entre el pueblo a no admitir de hecho el nuevo matiz semasiológico de la palabra. Luego parece deba afirmarse que el genio de la lengua latina lo rechazaba.

2.—La segunda objeción está sacada de la afinidad de sentidos entre alabar y confesar pecados. El argumento, llevado hasta sus últimas consecuencias, vendría a ser éste. Quien confiesa los pecados alaba a Dios. Luego el verbo *confiteri*, aunque mire principalmente a la declaración de los pecados, puede usarse en el sentido de alabar a Dios⁵⁹.

Y para confirmar esta interpretación, se traen estas palabras de san AGUSTÍN: «*Alabar a Dios, acusarnos a nosotros mismos*. De consiguiente, ya sea que nos acusemos, ya sea que alabemos a Dios, dos veces alabamos a Dios. Cuando alabamos a Dios le ensalzamos como

⁵⁷ CHRISTINE MOHRMANN, «La nouvelle version latine du Psautier»: *Vigiliae christianae* 1 (1947) 125-126.

⁵⁸ MIGNE, *Patrologia latina* 37, 1774.

⁵⁹ CHRISTINE MOHRMANN, «Les elements vulgaires du latin des chrétiens»: *Vigiliae christianae* 2 (1948) 172⁶⁷.

al que es sin pecado. Y cuando a nosotros mismos nos acusamos, damos gloria a aquel por el cual hemos resucitado... Luego en la confesión, la acusación de sí mismo es alabanza de Dios»⁶⁰.

Hay que responder por partes.

a) Ante todo, no se trata en esta cuestión de la *realidad* expresada por uno o varios términos, examinada bajo uno a varios aspectos o considerada en sus distintos matices. Se trata de *formalidades* diversas de significación. Y en este sentido en latín «confesar pecados» y «alabar» son irreductibles. Si aplicamos metafóricamente a Cristo el nombre de león, piedra angular, cordero, aunque en uno mismo se verifiquen las propiedades significadas por estos términos, nunca formalmente como tal, incluso en sentido traslaticio, león será cordero, ni piedra angular león. También podemos decir con gran verdad: «confesar pecados es humillarse». Pero jamás serán lo mismo por razón de su significado humillarse y confesar pecados. Porque puede haber humildad que no sea confesión, y puede haber confesión de pecados, por jactancia o soberbia, sin humildad. Puede alabarse a Dios sin confesar pecados, y pueden confesarse humildemente pecados sin que se atienda formalmente a la alabanza de Dios. Los significados filológicos miran directamente las formalidades de las palabras, no las realidades complejas que puedan designar.

b) San AGUSTÍN, en el sermón 67⁶¹, de donde están sacadas las frases que inducen a creer en una identificación del confesar pecados con alabar, sigue este raciocinio:

El evangelio nos presenta a Jesús, que no tenía pecado, diciendo que *se confiesa a su Padre*. Luego, hay confesión de alabanza. Cosa a que no atendisteis, pues entendisteis confesión de pecados, ya que os golpeasteis el pecho. Con todo, quien confiesa sus pecados, alaba a Dios. Porque quien tiene pecados muerto está y sepultado, como Lázaro. En cambio, quien confiesa sus pecados vive ya. Como nadie puede resucitarse a sí mismo, es necesario que le resucite quien dijo *veni foras*. Sacar afuera es lo mismo que salir afuera. Así, el que se confiesa sale a fuera. Luego ha sido resucitado y vive. *Luego así alaba a Dios*. «Luego en la confesión, la acusación de sí mismo es alabanza de Dios».

Y más abajo explica claramente en qué consiste esta alabanza de la confesión de los pecados. «Así, pues, ora nos acusemos, ora alabemos a Dios dos veces le alabamos... cuando nos acusamos a nosotros

⁶⁰ MIGNE, *Patrologia latina* 38, 434.

⁶¹ MIGNE, *Patrologia latina* 38, 434.

mismos, *damos gloria a aquel por quien hemos resucitado*». La alabanza de la confesión de los pecados está en que, *resucitados, podemos decir* nuestros pecados. Si así es, se explica aquí de preferencia el mecanismo de las gracias actuales, prevenientes y concomitantes.

¿Quién se atrevería a apoyar una identidad filológica de dos palabras en estas frases de san AGUSTÍN? Hay aquí sutiles acomodaciones, que más que pruebas son escaramuzas congruentes que sirven para explanar grandes verdades.

3.—La tercera dificultad que se pone contra la exclusión que se ha hecho en la nueva versión de los Salmos de la palabra *confiteri* en el sentido de alabar aparece formulada con insistencia. El mismo título de las *Confessiones* de san AGUSTÍN indica alabanza. Luego confesión-alabanza es propio del latín eclesiástico.

Así lo advierten CAMELOT⁶² y SCHILDENBERGER⁶³. Y Cristina MOHRMANN apremia, muy atinadamente: «No sólo el título *Confessiones* se apoya sobre el doble sentido de *confessio*, es decir, la *confessio laudis* y la *confessio peccatorum*... muchos de los más sublimes pasajes de este libro pierden su sentido, si no se tiene presente constantemente el sentido doble de *confiteri*», y cita, para corroborarlo, un fragmento del capítulo quinto de las «Confesiones»⁶⁴.

No hay duda que el mismo título de las «*Confessiones*», obra no menos admirable por la introspección psicológica que revela y fluidez de narración que por su vigoroso estilo expresivo, juega con el doble sentido de *confiteri*. Se pretende en ella una humilde confesión de extravíos y faltas y a la vez una sublime alabanza a las misericordias de Dios, vencedor del mal y de la libertad humana. Y no dudáramos en afirmar que este último sentido tiene preponderancia sobre el primero.

Sin embargo, este hecho, aplicado al presente caso, tiene poca fuerza probativa. Las «Confesiones» es la obra de san AGUSTÍN donde aparece de una manera más clara su estilo personalísimo. Prime-

⁶² P.-TH. CAMELOT, «Le nouveau Psautier. Le point de vue philologique et linguistique» *La Maison-Dieu*: Cahier 5 (1946) 71.

⁶³ J. SCHILDENBERGER, *Benediktinische Monatschrift* 23 (1947) 390.

⁶⁴ «Accipe sacrificium confessionum mearum de manu linguae meae, quam formasti et excitasti, ut confiteatur nomini tuo, et sana omnia ossa mea, et dicant: 'Domine, quis similis tibi?'. Neque enim docet te, quid in se agatur, qui tibi confitetur, quia oculus tuum non excludit cor clausum nec manum tuam repellit duritia hominum, sed solvis eam, cum voles, aut miserans aut vindicans, et non est qui se abscondat a calore tuo. Sed te laudet anima mea, ut amet te, et confiteatur tibi miserationes tuas, ut laudet te». AUGUSTINUS, *Confessiones* 5,1,1: (MIGNE, *Patrologia latina* 32, 705).

ro, porque su tono es elevado y su estilo cuidado, bien diferente de los sermones al pueblo; y luego, porque en ella se explaya acusadamente su ingenio, finísimo y ágil, que por naturaleza piruetea preferentemente entre sutiles analogados.

Aquí es donde florece también con más exuberancia el lenguaje bíblico de AGUSTÍN. Basta reseguir superficialmente las palabras citadas del libro quinto para percatarse al instante de que son un sartal de citas bíblicas. Desde el *accipe sacrificium confessionum mearum* hasta *confiteatur tibi miserationes tuas*, cada palabra de estas pocas líneas encierra una alusión, o a veces varias, a la Biblia, en sus formas materiales o semasiológicas. ¿Quién admitiría que ha de darse cabida, no ya en elegante, pero ni siquiera en correcto latín, al «accipe sacrificium confessionum mearum *de manu linguae meae*»? *Manus* nunca se usó en latín como ablativo instrumental. Aquí, más que latín hebraizante habla AGUSTÍN hebreo latinizado.

Si bien se considera, la causa de este estilo excepcional tal vez sea mucho más profunda. Esta manera de decir nos revela uno de los matices más delicados y admirables del alma de aquel gran genio del cristianismo. La esencia del cristianismo está en amar verdaderamente a Dios y cumplir en todo su voluntad. Cumplir la voluntad de Dios supone sujeción total a la Revelación de Dios, manifestada en la Tradición y en la Escritura. Humanamente parece que cuando más gigante es un espíritu más difícil le ha de ser esta sujeción. Y, sin embargo, en ella centuplica su grandeza. Tan sincera y profunda era la sujeción y amor de AGUSTÍN a Dios, que se traslucía perenemente en sus más mínimas expresiones. No sólo conservaba intacto el tesoro inalterable de verdades reveladas, sino que mimaba el mismo vehículo exterior con que a él habían llegado. La reverencia por las formas es un manifestativo de su convicción interior. Y se las había asimilado tanto esas formas hebreas y griegas que le llevaban la voz de Dios, que las había convertido en substancia propia de expresividad. Y tendía siempre a conservar aquellos tonos cálidos y francos del original en su lengua nativa. Y lo lograba, pero más por un esfuerzo de su habilidad suprema que por la plasticidad de la lengua latina.

Siendo, pues, el estilo de AGUSTÍN en sus *Confessiones* excepcional y personalísimo, malamente puede invocarse como norma decisiva en filología.

4.—*Testimonio de san BENITO de Nursia (480-543).*

En la misma línea que CIPRIANO y JERÓNIMO habla el gran san BENITO, patriarca del monaquismo en occidente. Da una interpreta-

ción de la Escritura que se funda obviamente en el sentido aplicado en su tiempo a las palabras.

Dice en la Regla: «El quinto grado de humildad se tendrá, si todos los pensamientos malos que vienen a su corazón o las malas acciones cometidas a escondidas, por la humilde confesión no las ocultare a su abad. Nos exhorta a esto la Escritura, al decir: «Manifiesta al Señor tu proceder y espera en Él» (Ps 37h,5). Y de nuevo dice: «*Confitemini Domino*, porque es bueno, porque es eterna su misericordia» (Ps 106h,1). Y asimismo el Profeta: «Te di a conocer mi delito y no oculté mis injusticias. Dije: 'Declararé contra mí mis injusticias al Señor', y Tú perdonaste la impiedad de mi corazón» (Ps 32h,5)»⁶⁵.

Es manifiesto, por la intención de la norma que se da y por la acumulación de textos paralelos, que la frase *confitemini Domino*, que en la lengua original hebrea significa «alabad al Señor», se alega para probar a latinos, no precisamente la necesidad de alabar a Dios, sino de hacer una humilde *confesión* de los malos pensamientos y acciones.

III

La infima latinidad.—En la baja latinidad nos encontramos con el mismo fenómeno, tan acusado en el latín clásico y en el mismo latín del pueblo cristiano. Mientras abundan las manifestaciones y expresiones de la raíz lingüística *confiteri* para indicar confesión de los pecados, no aparece en parte alguna de una manera viviente y natural para indicar alabanza o acción de gracias.

Entre el ingente material, acumulado por DU CANGE, que cristalizó en diez densos volúmenes, ni la nueva palabra *confessare*, que tiene los sentidos de «declarar», «confesar pecados» y «oír en confesión», ni los sustantivos «*confessio*», en sus ocho acepciones diferentes, y *confessor*, en sus cinco sentidos distintos, ni otras palabras afines dan cabida en modo alguno al sentido propio y específico de «alabar» o «ensalzar»⁶⁶.

⁶⁵ «Quintus humilitatis gradus est, si omnes cogitationes malas cordi suo advenientes, vel mala a se absconse commissa, per humilem confessionem abbati non celaverit suo. Hortatur nos de hac re Scriptura, dicens: 'Revela Domino viam tuam et spera in eum' (Ps. 36 Vg, 5). Et item dicit: 'Confitemini Domino, quoniam bonus, quoniam in saeculum misericordia eius' (Ps. 105 Vg, 1). Et item propheta: 'Delictum meum cognitum tibi feci et iniustitias meas non operui. Dixi: 'Pronuntiabo adversum me iniustitias meas Domino', et tu remisisti impietatem cordis mei' (Ps 31 Vg, 5)». *Regula sancti BENEDICTI*, c. VII, *De humilitate*: (MIGNE, *Patrologia latina* 66, 373 C).

⁶⁶ DU CANGE, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*. Ed. L. FAVRE

Solamente en la rarísima forma *confiteri*, como único ejemplo se traen unas palabras de san ROSENDO, obispo, contenidas en una donación escrita, librada a favor del monasterio de San Salvador de Cellanova, en las cuales podría encontrarse dificultad. Son éstas: «Quien con el [Padre] y el Espíritu Santo de tal modo personalmente en cada uno en particular permaneces, que [como] un solo [Dios] eres adorado, alabado y confesado»⁶⁷.

Mas, si bien se considera, este ejemplo, lejos de debilitar la exclusión del sentido «alabar» de *confiteri*, la confirma. Porque en realidad nos hallamos ante un nuevo verbo, de forma pasiva, cosa inaudita en todas las gamas del latín, donde *confiteor*, en el sentido que analizamos, es deponente. Esto sólo ya prueba el cariz cuidado, estilístico y erudito de la frase, en la cual, además, aun prescindiendo del influjo hebreizante que acusa a través de la liturgia y de la Vulgata, se nota manifiestamente una intención de número y ritmo latinos, a los cuales se somete la misma expresión conceptual, por la acumulación artificial de sinónimos: «*ut unus adoreris, lauderis atque confitearis*».

Fuera de este caso no he dado con otro ejemplo del verbo *confiteri* pasivo, que además en esta época hay peligro ya de que derive hacia sentidos equívocos.

Edad Media.—El padre dominico JUAN DE BALBIS, o BALBUS, llamado también A IANUA, por ser natural de Génova, contemporáneo de santo TOMÁS DE AQUINO, compuso una pequeña enciclopedia lingüística o *summa grammaticalis*, vulgarmente conocida con el nombre de *Catholicon*, en la que registra, entre otros muchos conocimientos, las voces de la primera, media e ínfima latinidad. Esta obra fue repetidamente editada y ampliamente difundida en los siglos posteriores⁶⁸. En la voz *confiteor*, densa y completa, habla sólo de pecados y de los principios, casos y circunstancias de la confesión⁶⁹.

(Niort 1883) 10 volúmenes. Voces *confessare, confessio, confessor* y afines, vol. II, pp. 494-498. Cf. B. BOTTE, *Confessor: Archivium latinitatis Mediae Evi* 16 (1941) 137-148. Corrige a DU CANGE (MÉNARD). No se dió el grado de *confessor* = *cantor*.

⁶⁷ «Qui cum eo et Spiritu Sancto sic personaliter in singulis manes, ut unus adoreris, lauderis atque confitearis». DU CANGE, *Glossarium mediae et infimae latinitatis* (Niort 1883) II 500 *confiteri*.

⁶⁸ H. HURTER, *Nomenclator literarius*⁹ (Oeniponte 1906) II 413-414, n.º 218 initio.

⁶⁹ IOHANNES DE BALBIS (a Ianua) *Catholicon* (Venetiis 1505) sin paginación. Véase voz *confiteor*.

Las últimas manifestaciones del latín viviente excluyen francamente la confesión-alabanza ⁷⁰.

IV

Las lenguas romances

La gran familia de las lenguas románicas entronca directa e inmediatamente con el latín. Son ellas las herederas de un depósito lingüístico, abundante y genuino. Muchas veces conservan las esencias de origen. En otras ocasiones, el sentido primordial de un término concreto se ha evaporado en algunas, pero queda todavía en otras, de suerte que en conjunto conservan admirablemente intacto el patrimonio antiguo.

Ahora bien, en cuanto se ha podido constatar, en ninguna de las nueve ramas principales, subdivididas en total en unos 70 dialectos, la palabra «confesar» y sus múltiples formas, nunca tiene el sentido de «alabar», «loar» o «agradecer», a pesar de la influencia que pudo haber tenido en ellas la Vulgata, a través de los siglos. Prevalece casi exclusivamente el sentido de «confesar pecados» ⁷¹.

Este hecho indica elocuentemente que no entró nunca en la mentalidad del pueblo, cobrando nueva vida, el sentido confesión-alabanza, como de hecho sucedió con otras palabras o sentidos de origen semita. No pudo haberles legado el latín lo que no tenía.

⁷⁰ En el latín litúrgico de la Iglesia se encuentra alguna vez *confiteri* en el sentido de «alabar». Por ejemplo, en el himno llamado ambrosiano, de origen hasta ahora incierto [Cf. Eligius DEKKERS «Clavis Patrum latinorum»: *Sacris erudiri* 3 (1951) 116, n.º 160], cántase al comienzo: «Te, Deum, laudamus, te Dominum *confitemur*», y en el himno de Tercia del Breviario: «Os, lingua, mens, sensus, vigor - *confessionem* personent». Sin embargo, tales casos caen fuera del presente problema. Aun prescindiendo de que la presencia de semejantes palabras es debida a acusadas influencias de la traducción latina de la Biblia, y dejando de considerar que en tales casos la construcción gramatical, en acusativo, discrepa del tipo analizado, que exige dativo, en ellos se transcriben *las mismas palabras del autor*, mientras en el caso de los Salmos se trata de la exactitud de *una versión*. Es admitido que el estilo personal de un autor puede presentar anomalías o singularidades, —por ejemplo, en latín puro los grecismos de Cicerón—, que, aunque al citar sus palabras se han de respetar, por sí solas no son norma de lenguaje.

⁷¹ Explica muy bien el paso de la palabra *confessor* del latín a las lenguas romances principales HANS RHEINFELDER [«*Confiteri, confessio, confessor* im Kirchenlatein und in den romanischen Sprachen»: *Die Sprache* 1 (1949) 56-67, especialmente 61-64].

CONCLUSIÓN

Considerado en su conjunto cuanto antecede, la conclusión final es clara. Queda bien definida por el punto de vista mantenido por CRISTINA MOHRMANN en 1946, ampliándolo, con más razón, al latín clásico.

«Es necesario todavía señalar otro sentido de *confiteri*, que es muy antiguo, pero del cual hablo en último lugar, porque no era usual en el lenguaje corriente de los cristianos, sino más bien pertenecía al latín bíblico. En el uso bíblico *confiteri* tenía el sentido de «glorificar», «alabar a Dios», *confessio* significaba «alabanza». En este sentido especial la palabra se encuentra regularmente en la Sagrada Escritura, sobre todo en los salmos. Es evidente que este uso se remonta a una expresión hebrea, pero jamás hizo fortuna en el hablar corriente. Es verdad que puede señalársele aquí y allí en los autores, pero casi siempre figura bajo la influencia directa de un pasaje bíblico. Los exegetas [= Santos Padres y escritores eclesiásticos], que muy a menudo dan una aclaración de este uso, nos proporcionan por otra parte la prueba innegable de que el cristiano ordinario no lo conocía»⁷².

Así, pues, queda de manifiesto cuán acertada es la observación que se expresa en el prólogo del nuevo «Liber Psalmodum»:

«Entre las varias dificultades que obstaculizan la recta inteligencia de los Salmos en el Salterio Galicano, no es ciertamente la menor la que proviene de la índole de la lengua... El uso de los tiempos verbales que no es conforme a las leyes de la lengua latina, los «semitismos» que deben su origen a una traducción servil..., el uso de vocablos que, o son totalmente nuevos o en la lengua latina más correcta tienen otra significación (por ejemplo... *confiteri* en vez de «alabar», «celebrar», «dar gracias»)....: estos casos y otros semejantes oscurecen no poco el sentido de muchos textos y causan dificultades a los que los recitan.»

«Apenas es necesario decir que todos estos casos en la nueva traducción se han evitado diligentemente...»⁷³.

Con cuánta razón se hayan evitado estas expresiones difíciles e incongruas, cuán justamente se hayan seguido estas normas y con

⁷² CHRISTINE MOHRMANN, «Quelques traits caractéristiques du latin des chrétiens», *Studi e Testi* 121, *Miscellanea Giovanni Mercati I* (Vaticano 1946) 447-448.

⁷³ *Liber Psalmodum cum canticis Breviarii romani*², Pontificium Institutum Biblicum (Romae 1945) XX-XXI.

cuánto acierto se haya dado el sentido mucho más exacto del original, lo muestra el caso ejemplar de *confiteri*.

* * *

Estamos en un tiempo de desarrollo y florecimiento en los estudios eclesiásticos, que difícilmente hallará par en la historia. Por una parte, la perfección de la imprenta y medios de reproducción gráfica, y la rapidez de comunicaciones, facilitan la investigación, poniendo en contacto inmediato a los especialistas y difundiendo a todas partes los resultados obtenidos. Por otra, el conocimiento más perfecto del griego, de las lenguas orientales, especialmente el hebreo, y de las ciencias bíblicas auxiliares hacen que no sólo se tengan objetivamente más conocimientos y subsidios de trabajo que en tiempos anteriores, incluso que en los mismos de san JERÓNIMO, como se nota en la encíclica «Divino afflante Spiritu»⁷⁴, sino que, trascendiendo a los individuos, los adelantos de la investigación llegan a ser patrimonio de muchos.

Por eso, aunque no pocos actualmente están en disposición con verdaderas garantías de éxito de entender y aun de poder utilizar en el rezo particular las lenguas que salieron de la pluma de los autores inspirados, no siempre ni a todos ni en todas partes esto será posible, y el latín será siempre el medio necesario y tradicional, adecuado y perfecto, de expresión universal sagrada.

Es de desear, pues, que lo que con tanto acierto se ha empezado en los Salmos del Breviario se continúe en los trozos de la Sagrada Escritura del mismo Breviario; y que sea éste el último paso para una nueva versión total de la Biblia, más exacta críticamente que la que está en uso hasta ahora, y por tanto que pueda reflejar mejor, hasta en los mínimos pormenores, los textos originales. La utilidad que de ello se seguiría no sería despreciable, pues la Sagrada Escritura será siempre, junto con el inviolable depósito de la Tradición, base sólida de la argumentación teológica, material inagotable para la predicación sagrada, regla y guía para el ministerio pastoral y fuente perenne de vida para la piedad y la ascesis cristianas.

Abril de 1955.

SEBASTIÁN BARTINA, S. I.
Profesor de Sagrada Escritura en
la Facultad teológica de San
Cugat del Vallés (Barcelona).

⁷⁴ Acta Apostolicae Sedis 35 (1943) 306-307.